

VISTOS: El Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP y la Municipalidad de Río Negro, con fecha 15 de Agosto de 2010; para la ejecución del Programa de desarrollo Local en apoyo a iniciativas específicas para el desarrollo de capacidades productivas y de gestión empresarial, y resolución exenta N° XXX de INDAP que lo aprueba, **la resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere lo dispuesto en la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

## DECRETO

N° 1544 -

- 1.- LLAMESE** A Concurso Público para proveer los cargos de jefe técnico y técnico de terreno, para el Programa de Desarrollo Local en apoyo a iniciativas específicas para el desarrollo de capacidades productivas y de gestión empresarial, de la comuna de Río Negro, de acuerdo a las bases que se adjuntan.
- La comisión de selección estará compuesta por los funcionarios municipales, Encargado de DIDEI señor Jorge Henríquez, Jefe técnico Prodesal Sra. Lenyvette Abello V. y representantes del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN EL DIARIO AUSTRAL DE OSORNO.



AMADOR OJEDA SÁNCHEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

CSCHU/AOS/Lav



CARLOS SCHWALM URZUA  
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- DIDEI
- Prodesal
- Of. Partes